



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 1 de 1
QM 501410

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 /10

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que con registro **CDH3-2/2010**, de 02 de febrero de 2010, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Lic. Aldrin Canizares y Lic. Adelma Gonzáles, Representante Cooperativa la TRINIDAD y REPRESENTANTE BOLIVISION SUCRE, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal, quienes solicitan **Declaratoria de Huéspedes de la Capital**, a los actores de la película **"EN BUSCA DEL PARAISO**.

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito LA TRINIDAD y Canal BOLIVISION SUCRE, auspiciantes de la Premier de la Película Boliviana **EN BUSCA DEL PARAISO** a proyectarse en nuestra ciudad, oportunidad en la que se harán presentes los actores principales del film.

Que, la película Boliviana a proyectarse, refleja la realidad de nuestra población boliviana, que esta envuelta de sueños y esperanzas como viven muchas familias, en un país con imposibilidad de oportunidades para sobrellevar una vida digna en equidad de condiciones

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad y sus autoridades representativas, muestren su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida y distinguir a los actores principales del Film Boliviano **EN BUSCA DEL PARAISO**.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su art. 19, conferir el Título de **HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a prominentes hombres de entidades culturales, educativas, sociales, humanitarias, llegados en visita oficial a nuestra ciudad.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de **"HUESPEDES DISTINGUIDOS" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA** a los destacados y principales actores de la Película Boliviana **EN BUSCA DEL PARAISO**:

- Verónica Larrieu.
- Vivian Colombo.
- Paz Padilla.
- Miguel Chávez.
- José Cabrera.
- Jorge Roca.

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día jueves 04 de febrero del año 2010, a horas 10.00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil diez

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Linda Pando Jadue Aramayo
CONCEJAL SECRETARIA HCM

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 04 días del mes de febrero del año dos mil diez

Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE